

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL
CENTRO	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MEDEA)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes



potenciales para conocer esta titulación.

Recomendaciones de mejora:

A continuación se realiza una serie de observaciones, a modo de recomendación, con el fin de mejorar la información disponible en la página web.

- ✓ Con respecto al idioma:
 - En la versión en inglés gran parte del contenido está redactado en castellano. Se recomienda traducir al inglés todos los apartados.
- ✓ Con respecto a la “Descripción general del título”:
 - Según la web la enseñanza es semi-presencial (mixta), mientras que en la memoria consta como presencial. Se recomienda corregir dicha información de acuerdo con la memoria.
 - Según la web, el número de plazas ofertada es de 40, mientras que en la memoria es de 20. Se recomienda aclarar este aspecto y hacer la modificación oportuna en uno u otro lugar.
 - No se ha encontrado información acerca del número mínimo de créditos por matrícula y curso. Se recomienda incluir dicha información recogiendo lo indicado en la memoria.
 - No se ha encontrado información acerca de la posibilidad de dedicación a tiempo parcial. Se recomienda incluir dicha información recogiendo lo indicado en la memoria.
 - Según la web, el máster se realiza en 2 años, mientras que en la memoria se contempla la posibilidad de realizarlo en 1 año (jornada completa) o en 2 (jornada parcial). Se recomienda modificar esta información de acuerdo con la memoria.
- ✓ Con respecto a la “planificación de las enseñanzas”:
 - La información contenida en la web sobre las asignaturas no es acorde con la contenida en la memoria. Se recomienda incluir dicha información acorde con la memoria.
- ✓ Con respecto a “calendario y horario de la titulación”:
 - No consta el horario de tutorías ni de docencia. Se recomienda incluir dicha información.
- ✓ Con respecto a “prácticas externas”:
 - No se hace mención a las prácticas externas obligatorias. Se recomienda incluir dicha información.
- ✓ Con respecto a “recursos materiales y servicios”:
 - Se recomienda incluir información sobre aulas y seminarios, biblioteca y otros servicios disponibles.
- ✓ Con respecto al “sistema interno de garantía de calidad”:
 - Se recomienda incluir información sobre el acceso al sistema de quejas y reclamaciones.
 - Se recomienda incluir información sobre la inserción laboral de los egresados, en el momento que se disponga de ella.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera

fácil y eficaz.

- ✓ Información detallada sobre becas que recopila tanto las de la UPV/EHU, Gobierno Vasco y Ministerio, así como, un enlace a otros préstamos y ayudas.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el autoinforme de seguimiento del título no se dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro. Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del responsable de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Se debe constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados y de que se tiene en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

Recomendaciones de mejora:

A la fecha de presentación del autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación, o no se habían obtenido los respectivos resultados. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

Se recomienda establecer mecanismos para paliar el bajo número de estudiantes matriculados (8 de nuevo ingreso frente a 40 plazas ofertadas).

Los indicadores cuantitativos aportados siendo de gran interés deberían ser comparados con los valores de referencia y en torno a ellos poder analizar las causas que provocan esta diferencia.

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión por parte de los **responsables del título** sobre los indicadores cuantitativos aportados.

Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el informe de seguimiento se ha diseñado un plan de acciones de mejora, pero no se han realizado acciones para llevar a cabo las recomendaciones de los informes de verificación de la ANECA y de autorización de Unibasq. No se han introducido modificaciones ni mejoras en la titulación y tampoco se ha justificado la no consideración de las mismas.

En conclusión, las acciones desarrolladas por el centro son adecuadas para la mejora del título pero no son todas las establecidas en el sistema interno de garantía de la calidad. No se justifica por qué no se han puesto en marcha todas las acciones del sistema interno de garantía de la calidad.

Recomendaciones de mejora:

- ✓ En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias (informes de verificación, informes de seguimiento, en su caso, informes de modificaciones...etc.), o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

Buenas prácticas detectadas:

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es bastante completa y de fácil acceso, aunque existen algunas incoherencias con la memoria de verificación que deberían ser subsanadas.

El centro ha realizado únicamente algunas de las actuaciones previstas en el apartado del sistema de garantía de calidad de la memoria de verificación, y se debería implantar completamente dicho sistema. En particular, se debería poner en práctica la parte del sistema interno de garantía de la calidad cuyos resultados no aparecen en el autoinforme.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias, o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que si se tienen en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede alcanzar un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta
Zuzendaria/ Director